

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 13 JUL 2019

REFERENCIA:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	HERMES MELQUISEDEC ORTIZ PARRADO Y OTROS
DEMANDADO:	DEPARTAMENTO DEL META Y OTROS
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-002-2013-00382-00

Obra a folios 695 a 697 memorial de la apoderado de DIVERSIFICANDO EN IDEAS Y OPORTUNIDADES EN SALUD D.I.O. SALUD S.A., por medio del solicita se autorice la teleconferencia o videollamada para la realización de la audiencia programada para el 25 de junio de 2019 y en síntesis justifica su por el estado actual de la vía que conduce de Bogotá a Villavicencio y el elevado valor de los tiquetes aéreos hacia esta ciudad.

El Despacho, primero debe aclararle a la apoderada de D.I.O, SALUD S.A., que contrario a lo que afirma en su escrito, este estrado programó audiencia de pruebas mediante auto de fecha 27 de mayo de 2019 (fl.686), para el día 13 de agosto de 2019 hora : 10:30 a.m.

De otro lado, respecto de realizar la audiencia por teleconferencia, le asiste razón a la memorialista, y accederá a su solicitud, por lo tanto se dispondrá a informarle el sitio donde podrá comparecer la apoderada de D.I.O, SALUD S.A. junto con el señor YESID ARTURO ROMERO PRADA, quien deberá rendir testimonio de manera virtual por videoconferencia.

En consecuencia, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE:

PRIMERO: Acceder a la petición de D.I.O. SALUD S.A., conforme a lo expresado en la parte motiva del presente auto.

SEGUNDO: Por Secretaría, comunicar a la apoderada de DIVERSIFICANDO EN IDEAS Y OPORTUNIDADES EN SALUD D.I.O. SALUD S.A, la dirección donde podrá comparecer junto con el testigo decretado a su parte el señor YESID ARTURO ROMERO PRADA a la audiencia de pruebas de manera virtual por videoconferencia el día 13 de agosto de 2019 hora: 10:30 a.m., y será en la sede de los Juzgados Administrativos CAN – Carrera 57 # 43-91 – Sala 44 de la ciudad de Bogotá.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

[Handwritten signature of Liceth Angelica Ricaurte Mora]
LICETH ANGELICA RICAURTE MORA
Juez

 <p>JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p>
<p>La anterior providencia se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO No. 51 13 JUL 2019</p>
<p><i>[Handwritten signature of Emma Johanna Marino Morales]</i> EMMA JOHANNA MARINO MORALES Secretaria</p>